

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

27951 *Anuncio de la notaría de don Ernesto Martínez Lozano, sobre venta extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Ernesto Martínez Lozano, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Calvo Sotelo, número 21, 2.º izquierda, de Santander, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2013, de la siguiente finca:

Urbana. Número uno. Vivienda unifamiliar aislada, señalada con el número uno de la urbanización denominada "Rucandial", emplazada en el pueblo de Peñacastillo, término Municipal de Santander (Cantabria), calle Rucandial, número 9, construida dentro del perímetro de una parcela que tiene una superficie aproximada de setecientos noventa y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados. La referida vivienda tiene una superficie construida total aproximada de doscientos cuarenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalente a una superficie útil total aproximada de doscientos dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados), y consta de plantas baja y primera, intercomunicadas mediante escalera interior. La planta baja, diseñada en dos niveles, por la que orientada al viento Norte tiene su entrada principal la vivienda y garaje, a través de una acera privada de distribución interior, con inicio en el vial público, se compone de: garaje para dos coches, porche, hall de entrada, cocina, dormitorio, baño completo y aseo; descendiendo media planta, cuarto trastero; y desde el exterior, con acceso desde la parcela, un cuarto destinado a vehículos de dos ruedas y otro a utensilios de jardín. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento cuarenta metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalente a una superficie útil aproximada de ciento catorce metros y noventa y un decímetros cuadrados. Y la planta primera, también diseñada en dos niveles, se compone de distribuidor, salón comedor, habitación principal con baño y vestidor, dos habitaciones y un baño. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados, equivalente a una superficie útil aproximada de ochenta y siete metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. La superficie restante no ocupada por la edificación y que rodea a la misma por todos sus vientos, constituye una porción de terreno de uso y disfrute privativo, destinado a zona verde privada, y que forma parte integrante de la finca que se describe. Todo ello reunido y como una sola finca, linda: Norte, parcela segregada y cedida al Ayuntamiento de Santander para la ampliación del vial público que sirve de acceso peatonal y rodado a la finca que se describe; Sur, Jusral, Sociedad Limitada; Este, terreno anejo de la vivienda unifamiliar aislada número dos; y Oeste, Francisco Fernández.

Cuota.- Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y cargas en relación al total conjunto urbanístico, de once enteros y mil ciento doce diezmilésimas por ciento.

Inscripción Registral.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander, al tomo 2897, libro 32, folio 49, finca 2.189 de Santander 1ª-B, inscripción 1ª.

Referencia Catastral.- 0021239VP3102A0001OK.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Se celebrará en mi Notaría única subasta, el próximo día 31 de octubre de 2.013, a las diez horas, siendo el tipo base quinientos cincuenta mil ochocientos cinco euros con treinta céntimos (550.805,30 euros), y con aplicación en todo caso de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/2.013 de 14 de mayo.

La subasta se efectuará en la forma que determina el artículo 129 de la Ley Hipotecaria.

La documentación y la certificación registral a que se refiere el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en hora de oficina. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. En las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de depósito previo.

Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar previamente en esta Notaría el cinco por ciento del tipo.

Santander, 16 de julio de 2013.- El Notario.

ID: A130043138-1